

RESUMEN EJECUTIVO

- TIPO DE AUDITORÍA** : Relevamiento de Información Especifico a efectos de determinar la Auditabilidad, sobre el destino de los desembolsos efectuados por el Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco-Carapari.
- INFORME U.A.I.** : INF.REV.ESP.UAI.GAMC. N°03/2019
- REFERENCIA** : Informe de Relevamiento de Información Especifico a efectos de determinar la Auditabilidad, sobre el destino de los desembolsos efectuados por el Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco-Carapari.
- PERIODO AUDITADO** : Gestión 2016.
- OBJETIVO** : El Objetivo del presente relevamiento de información específico, es la recopilación y evaluación de la información sobre el destino de los desembolsos efectuados con recursos del IDH provenientes de las transferencias efectuadas por el Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco-Carapari, con la finalidad de terminar la auditabilidad.
- ALCANCE** : Nuestro análisis estuvo enfocado a la verificación y destino de los desembolsos efectuados con recursos del IDH provenientes de las transferencias percibidas del Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco-Carapari y que fueron ejecutados en gastos de inversión y gastos corrientes por el Gobierno Autónomo Municipal de Carapari durante la gestión 2016.

Resultado del Examen

Como resultado del análisis realizado sobre la base de información proporcionada para el Relevamiento de Información Especifico, los Ingresos percibidos por transferencias efectuadas por el Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco-Carapari, desembolsos efectuados por el Gobierno Autónomo Municipal de Carapari con recursos del IDH provenientes de las transferencias efectuadas por el Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco-Carapari, estos recursos serán destinados por los Gobiernos Municipales, exclusivamente al desarrollo productivo agropecuario. De acuerdo a lo señalado en la Ley N° 3861 de fecha 14 de mayo de 2018.

Se realizó la verificación de la documentación proporcionada por el Gobierno Autónomo Municipal de Carapari que respalda cada uno de los comprobantes que fueron ejecutados con recursos provenientes de las transferencias efectuadas por el Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco-Carapari, documentación como ser: Facturas Cheques, Registro de Ejecución Contable, Registro de Ejecución Presupuestaria, Solicitud de cancelación orden de compra, Certificado de avance de obra, Planilla de avance de obra, Informe Técnico de la obra, Informes de Fiscalización, Informes de Supervisión, Solicitudes de combustible y diesel, Solicitudes de alquiler de cisterna, Informes técnico del servicio, Reportes de Transferencias en línea (Tipo de transferencia TRL), Informe Técnico por la Transferencia, Nota de presentación de documentación D.A.F. CITE N°0141/2019 y Otra documentación relacionada con el objeto del examen.

Conclusión

En cumplimiento a las Normas Generales de Auditoria Gubernamental, aprobado mediante Resolución CGE/094/2012 de fecha 27 de agosto de 2012. Se efectuó el presente relevamiento de información a los desembolsos efectuados con recursos del IDH provenientes de las transferencias efectuadas por el Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco-Carapari y ejecutados por el Gobierno Municipal de Carapari; como resultado del mismo que consistió en la revisión, verificación y análisis de los documentos de respaldo, *concluimos* que de la revisión efectuada no se detectaron irregularidades por tanto no se recomienda la ejecución de una Auditoria, asimismo se hace conocer que existe la información y documentación y se cuenta con la predisposición de la Máxima Autoridad Ejecutiva, de someter a auditoria los desembolsos efectuados con recursos del IDH provenientes de las transferencias efectuadas por el Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco-Carapari.

Tarija-Carapari, 23 de septiembre de 2019.